INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 25 Ministerio del Medio Ambiente, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

BOLETÍN Nº 9.117- 05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2013, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y los Honorables Diputados señores Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Además de sus miembros, asistieron el Honorable Senador señor Alejandro Navarro Brain y el Honorable Diputado señor Enrique Accorsi Opazo.

Concurrieron especialmente invitados: del Ministerio del Medio Ambiente, la Ministra señora María Ignacia Benítez y el Subsecretario señor Rodrigo Benítez; del Servicio de Evaluación Ambiental, el Director Ejecutivo señor Ricardo Irarrázabal; y de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Superintendente señor Juan Carlos Monckeberg.

De la Dirección de Presupuestos, la Jefa del Sector Ministerios Políticos y Medio Ambiente, señora Mabel Barrales y los analistas señora Paula Aravena y señor Ricardo Daza.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

- - -

PARTIDA 25

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

La Partida en estudio se compone de tres Capítulos, correspondientes a la Subsecretaría del Medio Ambiente, 01; Servicio de Evaluación Ambiental, 02; y Superintendencia del Medio Ambiente, 03; que se analizarán en ese orden.

La Partida 25 comprende los siguientes Ingresos y Gastos: Ingresos por un total de $36.475.844 miles, que se desglosan como se indica: en Otros Ingresos Corrientes $177.973 miles, Aporte Fiscal $36.294.871 miles y Saldo Inicial de Caja $3.000 miles.

Gastos equivalentes a $36.475.844 miles, que se desglosan del siguiente modo: Gastos en Personal $20.984.082 miles, Bienes y Servicios de Consumo $8.436.244 miles, Transferencias Corrientes $6.116.070 miles, Adquisición de Activos No Financieros $936.448 miles, y Servicio de la Deuda $3.000 miles.

Capítulo 01

Programa 01
Subsecretaría del Medio Ambiente

El Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría del Medio Ambiente, contempla Ingresos por $20.997.875 miles en total, que se desglosan de la siguiente manera: Otros Ingresos Corrientes por $96.628 miles, Aporte Fiscal por $20.900.247 miles y Saldo Inicial de Caja de $1.000 miles.

Los Gastos ascenderán a $20.997.875 miles, distribuidos en $10.438.695 miles para Gastos en Personal, $6.226.346 miles para Bienes y Servicios de Consumo, $3.818.450 miles en Transferencias Corrientes, $513.384 miles para Adquisición de Activos No Financieros, y $1.000 miles en Servicio de la Deuda.

Este Capítulo contempla diez glosas.

El Capítulo contempla la Glosa 01, que incluye una dotación máxima de 18 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con la Glosa 02, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 405.
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Agrega la glosa que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. El señalado personal no podrá exceder de 46 funcionarios, además del requerido para la subrogación del Secretario Regional Ministerial respectivo.

b) Horas extraordinarias año: $59.835 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos: en territorio nacional $145.042 miles, y en el exterior $50.137 miles.

d) Convenios con personas naturales: $749.254 miles.

Añade la glosa que los convenios celebrados con privados deberán ser publicados en el sitio web de la Subsecretaría. Asimismo, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y los objetivos alcanzados.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación por funciones críticas: número de personas 32, con $311.840 miles.

La Glosa 03, referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye capacitación y perfeccionamiento ley Nº 18.575, ascendente a $96.057 miles.

En tanto que la Glosa 04, referida al mismo Subtítulo anterior, incluye $2.459.527 miles, para la realización de estudios medioambientales.

Por su parte, la Glosa 05, asociada al Subtítulo 24 Ítem 01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Asignación 001 Instituciones Colaboradoras, dispone que a estos recursos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto, agrega, se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.

La precitada información, continúa la glosa, deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo. Incluye $100.000 miles para el proyecto Marco de Cooperación entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Subsecretaría deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las personas jurídicas beneficiadas, objetivos alcanzados y recursos asignados.

La Glosa 06, referida al Subtítulo 24 Ítem 01 Transferencias Corrientes a Instituciones Colaboradoras, Asignación 003 Programa Recambio de Artefactos de Combustión a Leña y de Secado de Leña, señala que con cargo a estos recursos se financiará el incentivo al recambio de calefactores, además de los gastos de operación que requiera su ejecución, incluidos los de personal, de evaluación y difusión del mismo. Las transferencias a instituciones del sector privado, añade, se harán previo concurso público o licitación, y deberán informarse a través de la página web del Ministerio.

La Subsecretaría del Medio Ambiente, continúa la glosa, enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior. De todo ello deberá informarse también a través del sitio web del Ministerio.

Por su parte, la Glosa 07, referida al Ítem 03 del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes a otras Entidades Públicas, dispone que con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. Los gastos de este ítem, agrega, así como sus justificaciones deberán ser informadas en los sitios web del Ministerio así como en los de cada institución beneficiaria.

La Glosa 08, referida al Ítem 03 del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, Asignación 009 Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire en la Región Metropolitana, dispone que se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con otros organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores.

De igual forma, la glosa establece que antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio del Medio Ambiente deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de este Programa, de sus metas y objetivos, y de sus mecanismos de evaluación. Asimismo, enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a dicha Comisión con el estado de ejecución de este programa durante el semestre anterior.

La Glosa 09, referida al Ítem 03 del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, Asignación 013 Programa Multisectorial e-Parques, prescribe que con cargo a estos recursos la Subsecretaría hará transferencias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la ejecución del proyecto de modernización de procesos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Por último, la Glosa 10, referida al Ítem 07 Programas Informáticos, del Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, dispone que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

- - -

Capítulo 02

Programa 01
Servicio de Evaluación Ambiental

El Programa considera Ingresos por $10.291.221 miles, originados en $75.717 miles de Otros Ingresos Corrientes, $10.214.504 miles de Aporte Fiscal, y en Saldo Inicial de Caja por $1.000 miles.

Los Gastos alcanzarán a $10.291.221 miles, distribuidos en $7.024.219 miles para Gastos en Personal, $1.447.443 miles en Bienes y Servicios de Consumo, $1.736.808 miles en Transferencias Corrientes, $81.751 miles en Adquisición de Activos No Financieros, y $1.000 miles de Servicio de la Deuda.

El Capítulo contempla la Glosa 01, que considera una dotación máxima de 17 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, considera la Glosa 02 que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 296.
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Asimismo, preceptúa que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Añade que dicho personal no podrá exceder de 8 funcionarios, además del requerido para la subrogación del Director Regional respectivo.

b) Horas extraordinarias al año por $11.833 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional de $23.961 miles y de $3.975 miles en el exterior.

d) Convenios con personas naturales por $9.268 miles.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación por funciones críticas: número de personas, 24, y un monto de $309.289 miles.

El Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, considera la Glosa 03, que incluye $74.737 miles para capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575.

La Glosa 04, asociada al Ítem 03 Subtítulo 24, Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, dispone que con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos incurridos con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Los gastos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web del Servicio.

La Glosa 05, referida al Ítem 03 Subtítulo 24 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, Asignación 200 Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental, señala que incluye $121.055 miles para cualquier gasto inherente y necesario para la realización de la Conferencia Internacional de la Asociación Internacional para la Evaluación de Impacto Ambiental (IAIA) 2014.

Por último, la Glosa 06, asociada al Ítem 07 Programas Informáticos, Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, dispone que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

- - -

Capítulo 03

Programa 01
Superintendencia del Medio Ambiente

Considera Ingresos por $5.186.748 miles, originados en $5.180.120 miles de Aporte Fiscal, en Otros Ingresos Corrientes por $5.628 miles y un Saldo Inicial de Caja de $1.000 miles.

Los Gastos alcanzarán a $5.186.748 miles, distribuidos en $3.521.168 miles para Gastos en Personal, $762.455 miles para Bienes y Servicios de Consumo, $560.812 miles en Transferencias Corrientes, $341.313 miles en Adquisición de Activos No Financieros y $1.000 miles de Servicio de la Deuda.

El Capítulo contempla la Glosa 01, que incluye una dotación máxima de 7 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, considera la Glosa 02 que incluye:

a) Dotación Máxima de Personal: 107.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Asimismo, preceptúa que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.

b) Horas extraordinarias al año por $17.106 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos: en territorio nacional de $56.651 miles, y en el exterior de $3.975 miles.

d) Convenios con personas naturales por $44.965 miles.

El Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, considera la Glosa 03, que incluye $54.004 miles para capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575.

La Glosa 04, asociada al Ítem 03 Subtítulo 24 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, Asignación 001 Programas de Fiscalización Ambiental, dispone que con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que sean estrictamente necesarios para la ejecución del programa. El monto de gasto en personal que se financia será hasta $155.165 miles.

Los gastos asociados a este ítem, continúa la glosa, serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web de la Superintendencia. La Superintendencia informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos.

Finalmente, la Glosa 05, asociada al Ítem 07 Programas Informáticos, del Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, preceptúa que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

- - -

Antes de iniciar el estudio de la Partida, la Subcomisión recibió al Sindicato de Trabajadores del Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), acogiendo la solicitud efectuada el 4 de septiembre del corriente por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, advirtiendo que se trata de una situación inédita en la tramitación presupuestaria.

La **Presidenta del Sindicato de Trabajadores del CENMA, señorita Karen Marín,** expuso la difícil situación económica que afecta al centro de estudios. Comprendiendo la excepción de ser recibidos por la Subcomisión, se refirió brevemente a los aspectos más relevantes del problema.

El año 1995, declaró, se dio inicio a las funciones del CENMA, como resultado de la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica Internacional entre los Gobiernos de Chile y Japón. La administración y conducción del proyecto, apuntó, fue encargada a la Universidad de Chile.

Los objetivos principales de la creación del centro de estudios, destacó, fueron entregar apoyo técnico al Estado para formulación e implementación de políticas de protección ambiental, a través de generación y análisis de información científica y tecnológica; formular proyectos de investigación y desarrollo en materias ambientales; y desarrollar programas de capacitación y entrenamiento de personal especializado.

Recordó que desde los orígenes del centro de estudios, los Gobiernos de Chile y Japón y la Universidad de Chile se comprometieron a transformar el CENMA en un centro nacional de referencia ambiental, no obstante, lamentó, sólo la primera fase ejecutada entre los años 2008-2010 se concretó, luego que los $1.700 millones aportados anualmente en promedio por los Estados, se pusieron en duda debido a diferencias con la entidad administradora, profundizadas con el cambio de gobierno.

Si bien el Gobierno de Japón había proyectado la segunda fase, agregó, dicha etapa no prosperó porque el Gobierno de Chile no pudo asegurar la existencia de un lugar físico donde continuara funcionando el CENMA, ya que la Universidad de Chile había manifestado la decisión de enajenar el inmueble donde operaba el centro de estudios, avizorándose el inminente cierre definitivo de la institución.

De concretarse el cierre, advirtió, el Ministerio del Medio Ambiente sufrirá la ausencia de un centro especializado, autónomo y capacitado en investigaciones ambientales, afectando también, la confianza del Gobierno de Japón en los compromisos contraídos con Chile, y la posible repercusión negativa para nuevas inversiones extranjeras en el país.

Por otra parte, añadió, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), promotora del buen manejo ambiental, cuestionará el cierre del centro de estudios porque debilitará la implementación en Chile de políticas públicas orientadas a un desarrollo económico sustentable.

Dadas las razones anteriores, propuso revocar la eventual medida de cierre del centro de estudios, para así mantener a nivel nacional una opinión técnica independiente en materias ambientales, fortaleza histórica del CENMA.

Luego, el **Jefe de la Unidad de Meteorología y Calidad del Aire del CENMA, señor Manuel Merino,** sostuvo que a partir del año 2011 fue eliminado el financiamiento estatal permanente para el centro de estudios, truncando la idea de transformarlo en un centro nacional

de referencia ambiental, a pesar, alegó, del estudio “Evaluación y Diseño definitivo del Centro de Referencia Ambiental” encargado por la Universidad de Chile a la Consultora Sustentank, cuyo costo fue de $160 millones.

El Ministerio del Medio Ambiente, insistió, no tiene capacidad técnica, experiencia, instrumental ni laboratorios científicos para recopilar información ambiental objetiva, como sí posee el CENMA. En vez de cerrar el centro de estudios, reflexionó, el país debiera propender a crear una sólida institución de investigación sobre temas ambientales, como la *Environmental Protection Agency* (EPA) de Estados Unidos.

Enseguida, el **Honorable Diputado señor Accorsi,** consultó por la vigencia del convenio de cooperación técnica internacional suscrito por los Gobiernos de Chile y Japón que dio lugar a la creación del CENMA.

El **Honorable Senador señor Navarro,** a su turno, resaltó el carácter autónomo del CENMA por la necesidad del Estado de apoyar instituciones que puedan desarrollar investigación científica objetiva, con independencia del aporte monetario de empresas privadas que pudieran estar interesadas en el resultado de los estudios ambientales.

Asimismo, criticó que la administración del CENMA haya sido encargada a la Universidad de Chile sin un financiamiento fiscal permanente, pues el exiguo aporte económico del Estado a la principal casa de estudios del país le impide asumir nuevas obligaciones, siendo quizás ésta la razón para enajenar el inmueble donde funciona actualmente el centro de investigación.

La **Ministra del Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez,** se refirió a la situación económica del CENMA, precisando que el año 2009 ya se había suspendido el proyecto de transformar dicho centro de estudios en un centro nacional de referencia ambiental, debido a la falta de un lugar físico para el funcionamiento.

El año 2012, agregó, se asignaron recursos fiscales al CENMA mediante la aprobación de una glosa en la Partida presupuestaria del Ministerio del Medio Ambiente, orientados, principalmente, a los programas de monitoreo de calidad del aire. Sin embargo, sostuvo, el propio centro de estudios manifestó su negativa a participar de dichos recursos económicos porque ese año el objetivo del CENMA se enfocaría en la investigación sobre temas hídricos y no de calidad del aire, por ende, puntualizó, los montos para el programa de manejo de la red de monitoreo debieron adjudicarse a otras entidades mediante licitación.

El año 2013, continuó, no se asignó un presupuesto directo para el CENMA, pero de los montos aprobados en la Partida presupuestaria del Ministerio del Medio Ambiente para instituciones colaboradoras, $350 millones fueron adjudicados a dicho centro de estudios mediante licitaciones públicas en las que participó.

Aclaró que el CENMA no es el único centro de estudios con capacidad técnica para investigación y recolección de datos ambientales, ya que en otras licitaciones convocadas por el Ministerio del Medio Ambiente también fueron adjudicados diversos montos a otras instituciones como: Dirección de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile (DICTUC), Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad de Concepción, Universidad Austral, Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Universidad Católica del Norte, Universidad Católica de Temuco y Universidad Andrés Bello.

Por último, informó que el convenio de cooperación técnica entre los Gobiernos de Chile y Japón concluyó el año 2000. Si bien hasta el año 2003 el CENMA cumplió con los objetivos exigidos por la *Japan International Cooperation Agency* (JICA), posteriormente los equipos aportados por el Gobierno de Japón fueron abandonados paulatinamente, produciéndose con ello el distanciamiento de ambas instituciones.

El **Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Ricardo Irarrázabal,** a su vez, explicó que mientras ejerció el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente se reunió en numerosas oportunidades con el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Estudiantil de la Universidad de Chile y directivos del CENMA, con el propósito de buscar un acuerdo para consensuar la necesidad de un financiamiento estatal permanente para el centro de estudios con el cumplimiento de objetivos prioritarios del Ministerio del Medio Ambiente.

En ese sentido, acotó, el Ministerio buscó en todo momento encargar el programa de monitoreo de calidad del aire al CENMA, asegurando una asignación presupuestaria permanente en la ley de presupuestos del sector público. Con todo, el Directorio del centro de estudios siempre insistió en el interés de abocarse a investigaciones de alta complejidad, línea de acción donde no estaba considerado el monitoreo de calidad del aire, razón por la cual, concluyó, los intentos por alcanzar un acuerdo fracasaron.

- - -

A continuación, al iniciar el estudio de la Partida, la **Ministra del Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez** graficó que el presupuesto para el año 2014 del Ministerio del Medio Ambiente, incluyendo la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, disminuiría en un 1,32%. La principal razón, esgrimió, fue la compra de activos fijos y la habilitación del nuevo edificio del Ministerio del Medio durante el año 2013.

No obstante, especificó, el presupuesto del Servicio de Evaluación Ambiental y de la Superintendencia del Medio Ambiente, se incrementan en un 2,37% y 3,66%, respectivamente.

Luego, el **Subsecretario del Medio Ambiente, señor Rodrigo Benítez,** explicó el Plan de Acción de la Subsecretaría para el año 2014, el cual se divide en seis ejes fundamentales: política, normas y planes; aire limpio; gestión de sitios con presencia de contaminantes; biodiversidad; educación e información ambiental; y contaminantes globales.

En materia de política, normas y planes, adelantó que el año 2014 se dará inicio a los planes de descontaminación en zonas declaradas saturadas por material particulado durante el año 2013 (Chillán, Los Ángeles, Osorno y Coyhaique), se actualizará el plan para la zona Ventanas-Puchuncaví, y se elaborarán nuevos planes de descontaminación de material particulado fino para la Región Metropolitana y el valle central de la Región de O'Higgins.

Asimismo, destacó el proceso de elaboración de Normas de Emisión de Calderas y Procesos de Combustión, que junto con la Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas, someterán a más del 80% del parque industrial nacional a una norma de emisión. De igual forma, resaltó la culminación del proceso de preparación de Normas de Calidad Secundarias de Aguas fijadas para el año 2013, anunciando el inicio de elaboración de normas de calidad para los Ríos Loa, Elqui, Aconcagua, Mataquitos y Aysén durante el 2014.

En materia de aire limpio, manifestó, se pretende continuar la modernización y operación de las Redes de Monitoreo para norma material particulado fino (MP 2,5), y además, seguir con el Programa de Recambio de Calefactores, estimando en 3.925 calefactores recambiados para el año 2014 (Regiones de O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén).

Referente a la gestión de sitios con presencia de contaminantes, mencionó la creación de una guía de análisis y evaluación de riesgo ambiental preventiva, que promueve enfocar la gestión en el anticipo de riesgos de contaminación por industrias de cualquier tipo; y un plan de gestión de riesgos de salud y ecosistemas en las comunas de Puchuncaví y Quintero, asociados a los resultados de los estudios ambientales.

En biodiversidad, señaló, el enfoque se orientará a los planes de recuperación, conservación y gestión de especies (Lucumillo, Picaflor de Arica, Gaviotín Chico, Zorro de Darwin y Fardela Blanca). Por su parte, el Inventario Nacional de Especies consta ya de 800 variedades, y la idea, apuntó, es sumar 111 nuevas especies para el 2014. Aludió también, al manejo y gestión de áreas protegidas, principalmente, al proyecto que pretende incorporar a una plataforma virtual toda la información referida a áreas silvestres protegidas (e-parques).

En educación e información ambiental, declaró que la propuesta para el año 2014 es incrementar el número de establecimientos educacionales y municipios certificados ambientalmente; ejecutar los 215 nuevos proyectos del Fondo de Protección Ambiental ya adjudicados; así como, integrar los sistemas de información ambiental entre

los servicios, a través de la Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC).

Sobre contaminantes globales, resaltó la continuidad de los trabajos en materia de cambio climático, en especial, los planes de adaptación para sectores de Pesca, Turismo y Energía; e Infraestructura y Ciudades. En cuanto a la Capa de Ozono, el objetivo, manifestó, es continuar el plan de gestión para eliminación de hidroclorofluorocarbonos (HCFC), regulando las importaciones de Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO).

Por último, se refirió al presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, señalando que el Subtítulo 21 Gastos en Personal se incrementa en un 3,02%, el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo se reduce en un 14,64%, reflejo del gasto de habilitación del nuevo edificio del Ministerio del Medio Ambiente durante el año 2013, ya mencionado.

A continuación, el **Honorable Diputado señor Lorenzini** lamentó el término de asignaciones presupuestarias para programas como el Sendero de Chile, observando por el contrario, un importante incremento de montos destinados al sector privado por medio de la asignación instituciones colaboradoras. En ese sentido, anunció la presentación de una indicación para disminuir a $1.000.000 de miles el monto asignado al Ítem 01 del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes al Sector Privado.

En otro ámbito, preguntó por el objetivo del Programa Multisectorial e-Parques, y la razón por la cual se asignan montos del presupuesto del Ministerio del Medio Ambiente a organismos internacionales, que antes no figuraban en la Partida presupuestaria.

El **Honorable Senador señor Lagos**, a su turno, llamó la atención sobre la voluntad del Ejecutivo de preferir la ejecución por el sector privado de programas financiados con recursos públicos. Si bien reconoció la legitimidad del Gobierno de administrar el Estado mediante dicho mecanismo, criticó la ausencia de un discurso público abierto y transparente que justifique tal opción, desconociendo por ello la comunidad si la razón radica en una desconfianza del sector público o en una preferencia discrecional.

Por tal motivo, continuó, comparte la preocupación del Honorable Diputado señor Lorenzini por la ausencia de un financiamiento estatal para el programa Sendero de Chile, que luego de participar de una asignación presupuestaria mediante la aprobación de una glosa, ella fue disminuyendo anualmente hasta desaparecer el año 2014.

Por otra parte, expresó, si el Subtítulo 24 Bienes y Servicios de Consumo, del Capítulo 01 Subsecretaría del Medio Ambiente, se reduce en un 15%, cómo es que la Glosa 04, asociada al Subtítulo, se incrementa en un 14%. Consultó además, por la razón de mantener el 2014

estudios ambientales para las zonas de Arica y Ventanas, si tales investigaciones debieron haberse efectuado el presente año.

Asimismo, preguntó por el funcionamiento del Programa de Recambio de Artefactos de Combustión a Leña y de Secado de Leña, así como, la razón del incremento de transferencias corrientes a organismos internacionales. También consultó por el número de tribunales ambientales constituidos, y si ello implica una mayor carga de trabajo para la Superintendencia del Medio Ambiente.

El **Honorable Diputado señor Accorsi,** por su parte, manifestó la inquietud de los integrantes de la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, por la situación ambiental de los glaciares ubicados en territorio nacional, en especial, por la falta de un estudio de línea de base que permita comparar la afectación de glaciares por intervención de grandes proyectos mineros. En ese sentido, solicitó incorporar una glosa presupuestaria para acometer dicho estudio.

El **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock,** a su vez, consultó también por la evaluación del Programa de Recambio de Artefactos de Combustión a Leña y de Secado de Leña, manifestando preocupación por el incremento de localidades del sur del país con presencia de contaminación del aire por mal uso de la leña, y por la demora en la implementación del programa.

El **Honorable Senador señor Navarro** preguntó por la posibilidad de incorporar a los habitantes residentes en las poblaciones aledañas a la refinería ENAP Biobío, al plan de gestión de riesgos de salud y ecosistemas, considerando las difíciles condiciones ambientales del lugar.

Respecto del presupuesto del Ministerio del Medio Ambiente, manifestó preocupación por la disminución de un 4% del Capítulo 01 Subsecretaría del Medio Ambiente, consultando por el fundamento de la reducción presupuestaria. Igualmente, fustigó el nulo crecimiento del presupuesto de la Superintendencia del Medio Ambiente, inadecuado para un organismo fiscalizador.

De igual forma, consultó si en atención a que las tres personas transferidas del Fondo de Protección Ambiental a la Subsecretaría del Medio Ambiente nadie cumple funciones en dicho programa. Criticó, igualmente, el alto número de funcionarios a contrata y personal contratado a honorarios que se desempeña en la administración del Estado, preguntando por la posibilidad de expandir la planta de funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente.

El **Subsecretario del Medio Ambiente, señor Rodrigo Benítez,** respondió que el incremento de los montos asignados a Transferencias Corrientes al Sector Privado se vincula con el traslado del Programa de Recambio de Artefactos de Combustión a Leña y de Secado de Leña a ese ítem. El cambio, explicó, se debió a la mayor facilidad de entregar recursos directos a los beneficiarios para cambiar el calefactor por uno que cumpla con la normativa de emisión.

La ejecución del programa mencionado por funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente, agregó, fue costosa y difícil, demorando la implementación del programa. No obstante el cambio, argumentó, los montos no se transfieren al sector privado, sino más bien, a los beneficiarios directos, por consiguiente, disminuir el monto del programa en discusión implicará necesariamente reducir el número de personas beneficiadas.

Explicó también, que no se ha transferido internamente a ningún funcionario, por tanto, las tres personas mencionadas por el Honorable Senador señor Navarro continúan prestando servicios en el Fondo de Protección Ambiental, solo ha cambiado la relación jurídica con el Estado, pasando de una vinculación a honorarios a contrata.

Agregó que carecen de facultades para incrementar la planta de funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente, sin embargo, puso énfasis en el esfuerzo de la Cartera de Estado por no contratar personal a honorarios, condición jurídica más precaria que la vinculación a contrata.

Por último, explicó que ya se han constituido tribunales ambientales en Santiago y Valdivia, pero ello no ha significado una mayor carga laboral para la Superintendencia del Medio Ambiente.

La **Ministra del Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez,** por su parte, explicó que Sendero de Chile no es un organismo estatal, sino una fundación privada, y que durante el año 2013 postuló a diversas licitaciones convocadas por el Ministerio del Medio Ambiente, adjudicándose dos concursos en materia de biodiversidad. Un tercer llamado, acotó, fue adjudicado por el proyecto Jardín Botánico Parque Chagual.

Con respecto al incremento de los montos destinados a organismos internacionales, comentó que las cantidades estipuladas en la Partida presupuestaria corresponden al pago de cuotas anuales de membresía, acordes con el nivel de ingreso económico de Chile, y que autorizan a acceder a las bases de datos de los distintos organismos.

Sobre el Programa Multisectorial e-Parques, explicó que corresponde al desarrollo de una plataforma electrónica cuyo objetivo es planificar el manejo, operación, monitoreo y evaluación de las áreas silvestres protegidas nacionales, integrando en un solo lugar las áreas administradas por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Ministerio de Bienes Nacionales y organismos de carácter privado. El proyecto, añadió, se inicia el 2014, pero será ejecutado a largo plazo por el Ministerio del Medio Ambiente a través del PNUD.

Sobre las observaciones al presupuesto de la Superintendencia del Medio Ambiente, recordó a los Honorables integrantes de la Subcomisión que la fiscalización ambiental no radica exclusivamente en

la actuación directa de la superintendencia, sino también en el trabajo de otros 15 organismos del Estado con competencia ambiental.

Respecto a la preocupación manifestada por el Honorable Diputado señor Accorsi, expuso que la Unidad de Glaciología de la Dirección General de Aguas (DGA), culminó el presente año el inventario nacional de glaciares, información que pronto será ingresada a la página web de dicho servicio.

A continuación expuso el **Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Ricardo Irarrázabal,** quien explicó que el organismo ejecuta el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, instrumento basal de política pública ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.

Por tal razón, manifestó, será relevante la implementación del nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por ello se definió como eje estratégico del Servicio para el año 2014 la difusión del nuevo reglamento y la capacitación del personal. El objetivo final, sostuvo, es elevar el estándar medio ambiental de Chile, transformando al Servicio en una contraparte técnica de calidad.

El nuevo reglamento, continuó, implicará un mayor estándar en participación ciudadana debido a las nuevas instancias de participación incorporadas por la ley N° 20.417.

Por otra parte, expresó, la capacitación será a nivel nacional y comprenderá las nuevas metodologías de evaluación ambiental. Con el mismo objeto, añadió, los funcionarios participarán de la Conferencia Internacional de la Asociación Internacional para la Evaluación de Impacto Ambiental (IAIA), que será organizada por Chile el año próximo.

Precisó que se destinarán $121 millones para la organización y funcionamiento de la conferencia internacional. El objetivo, reiteró, es la participación de los funcionarios del Servicio en la conferencia, con el propósito de elevar el estándar técnico del Estado como contraparte de los solicitantes de declaraciones o estudios de impacto ambiental.

Finalmente, aludió a la implementación del Catálogo Digital de Expedientes de Evaluación Ambiental, que requiere digitalizar todos los expedientes del Servicio de Evaluación Ambiental, incluyendo las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), que datan de 1997.

El **Honorable Senador señor Navarro** consideró intrascendente el presupuesto para participación ciudadana comparado con los montos comprometidos en distintos proyectos industriales que afectan el medio ambiente sometidos a estudios de impacto ambiental. Más aún, sostuvo, si dentro de tal presupuesto se incluye a la consulta indígena.

El **Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Ricardo Irarrázabal,** especificó que el presupuesto de

participación ciudadana sólo corresponde a pasajes, viáticos y gastos operacionales para ejecutar la consulta pública, pero no consideran los honorarios de los funcionarios del Servicio involucrados en el tema.

Luego, el **Superintendente del Medio Ambiente, señor Juan Carlos Monckeberg,** se refirió al Plan de Acción de la Superintendencia para el año 2014. Con 91 funcionarios en todo Chile, comentó, el organismo se concentra en la Región Metropolitana, con tres oficinas adicionales en las zonas de Antofagasta, Santiago y Valdivia, sedes de los tribunales ambientales.

La fiscalización de la Superintendencia se ejecuta directamente por funcionarios del organismo e indirectamente por funcionarios de otros servicios públicos con competencia ambiental, razón por la cual, la Superintendencia se preocupa también por la tramitación presupuestaria de los demás servicios sectoriales, que en total suman $2.500 millones.

El **Honorable Senador señor Navarro** solicitó información de las fiscalizaciones ambientales, desagregadas por cada Región. Asimismo, pidió un detalle del gasto efectuado por cada servicio público en fiscalización ambiental, ya que manifestó preocupación por la posible duplicación de presupuestos de la Superintendencia en los organismos fiscalizadores con competencia ambiental.

El **Superintendente del Medio Ambiente, señor Juan Carlos Monckeberg,** expuso que la página web de la Superintendencia contiene información detallada del aporte económico de cada servicio público con competencia ambiental y del aporte de la Superintendencia por cada fiscalización directa.

De igual forma, explicó que la Superintendencia coordina la fiscalización ambiental del Estado, mediante la publicación de un programa anual de fiscalización, donde cada servicio público se compromete con indicadores de desempeño, asociados generalmente a la renta percibida por los funcionarios de los organismos.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** agradeció la presentación, y propuso una sesión especial para el próximo mes de diciembre, con el propósito de conocer en mayor profundidad el funcionamiento de la Superintendencia.

\- - -

Enseguida, el **Honorable Diputado señor Lorenzini** formuló indicación para rebajar de $2.490.401 miles a $1.000.000 miles el Ítem 01 del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Capítulo 01 Subsecretaría del Medio Ambiente.

Puesta en votación la indicación, se pronunció a favor el Honorable Diputado señor Lorenzini y en contra el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, en tanto el Honorable Senador señor Lagos se abstuvo. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del reglamento del Senado, se mantuvo la misma votación.

Repetida la votación, ahora en virtud de lo señalado en el artículo 182 del reglamento de la Corporación, se mantuvo igual votación. En consecuencia, la indicación se dio por desechada.

Luego, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Lorenzini, puso en votación la Partida 25 Ministerio del Medio Ambiente, Capítulo 01 Subsecretaría del Medio Ambiente, que fue aprobado sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

A continuación, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Lorenzini, puso en votación la Partida 25 Ministerio del Medio Ambiente, Capítulo 02 Servicio de Evaluación Ambiental, que fue aprobado sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y los Honorables Diputados señores Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Finalmente, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Lorenzini, puso en votación la Partida 25 Ministerio del Medio Ambiente, Capítulo 03 Superintendencia del Medio Ambiente, que fue aprobado sin enmiendas, por tres votos a favor y una abstención. Votaron a favor el Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y los Honorables Diputados señores Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar y Gastón Von Mühlenbrock Zamora, en tanto se abstuvo el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente).

\- - -

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas y del acuerdo antes consignado, vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 25, sin enmiendas.

\- - -

Acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2013, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), del Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y de los Honorables Diputados señores Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Subcomisión, a 11 de noviembre de 2013.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario